



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 89

(04 FEB 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que el funcionario JOSE ANTONIO LOPEZ GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 19.440.129, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03”, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600006452 del primero (01) de febrero de 2019, solicitó permiso remunerado por un (1) día hábil, para el día cuatro (4) de febrero del 2019, por motivos personales, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que Liliána Valencia Mejía, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario JOSE ANTONIO LOPEZ GARZÓN.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario JOSE ANTONIO LOPEZ GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 19.440.129, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03”, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un (1) día hábil, para el día cuatro (4) de febrero del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 89

(04 FEB 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JOSE ANTONIO LOPEZ GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 19.440.129.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 04 FEB 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth vlez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	